# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 -2020-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 20 AGO 2020

**VISTO:**

El Informe Nº 095-2020-MDJN-OPP/RMV, emitido por el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación del POI 2020 del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 2.2 del Decreto de Urgencia Nº 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas dispone textualmente "Para efectos del presente Decreto de Urgencia se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, ..., así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, ...";

Que, mediante el Informe Nº 095-2020-MDJN-OPP/RMV, de fecha 18 de agosto de 2020, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. Asimismo, precisa que la asignación presupuestal se hará de manera progresiva en cuanto se obtenga recursos adicionales debido a la poca recaudación con que cuenta la municipalidad;

Que, mediante el Informe Nº 192-2020-MDJN-SGSM/MFMV, de fecha 05 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Servicios Municipales remite el Plan Operativo Institucional del Área Técnica Municipal para la asignación presupuestal, para dar cumplimiento a la normativa del Programa Nacional de Saneamiento Rural, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con el Informe Nº 008-2020-MDJN-SGSM/DOYMA/ATM/JCP, de fecha 30 de julio de 2020, el Responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente, remite el Plan Operativo Institucional del Área Técnica Municipal 2020, cuyo objetivo general es mejorar la calidad de vida de la población rural, mediante el seguimiento, monitoreo y apoyo técnico a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento del distrito de Jesús Nazareno, de esta manera mejorar la calidad de la prestación de servicio de agua y saneamiento, reduciendo los niveles de anemia y desnutrición crónica infantil;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 20 AGO 2020

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades del área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación POI 2020**

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Cumplimiento**

El Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, comprendida en la aprobación a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, darán estricto cumplimiento, bajo responsabilidad al contenido del Plan Operativo Institucional (POI) 2020.

**Artículo 3.- Seguimiento y monitoreo**

La Sub Gerencia de Servicios Municipales efectúa el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (www.muninazarenas.gob.pe) y en el Portal de transparencia Estándar.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE